



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1209 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Florin Constantun Mindru, contra la empresa Dynamic Group S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Florin Constantun Mindru, frente a Dynamic Group S.L., con la intervención del Fogasa, sobre despido y cantidad:

1.- Declaro la improcedencia del despido del trabajador realizado con fecha de efectos de 15 de julio de 2013, y condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración.

2.- Declaro extinguida la relación laboral entre las partes, condenando a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 697,62 euros, en concepto de indemnización por despido improcedente.

3.- Condeno a la demandada a pagar al actor, en concepto de salarios dejados de percibir, la cantidad de 1.902,60 euros, cuantía que devengará el 10 por ciento de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dynamic Group S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8246